C.V.E.: BOPBUR-2022-01774

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación provisional

Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Covarrubias, por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, de fecha 24 de marzo de 2022, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser estudiada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento y web municipal.

En el caso de no presentarse alegaciones durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Covarrubias, a 25 de marzo de 2022.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo